



## SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA O LA MEZCLA Y DE LA SOCIEDAD O EMPRESA

- 1.1 Identificador del producto:** FLYGEN VOLADORES  
**Otros medios de identificación:**  
Nº de Registro: 22-30-11582
- 1.2 Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados:**  
Usos pertinentes: Insecticida  
Usos desaconsejados: Todo aquel uso no especificado en este epígrafe ni en el epígrafe 7.3
- 1.3 Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad:**  
BIOPLAGEN, S.L  
Av. Castilleja de la Cuesta 26, PIBO  
41110 BOLLULLOS DE LA MITACIÓN – SEVILLA – España  
Tfno.: 955776577  
bioplagen@bioplagen.com  
www.bioplagen.com
- 1.4 Teléfono de emergencia:** Servicio de Información Toxicológica (Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses \_INTCF): Teléfono: +34 91 562 04 20  
Información en español (365d/24h).  
Proporciona respuesta sanitaria de urgencia para casos de intoxicación.

## SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS \*\*

- 2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla:**  
**Reglamento nº1272/2008 (CLP):**  
La clasificación de este producto se ha realizado conforme el Reglamento nº1272/2008 (CLP).  
Aerosol 1: Recipiente a presión: Puede reventar si se calienta., H229  
Aerosol 1: Aerosoles, categoría 1, H222  
Aquatic Acute 1: Peligroso para el medio ambiente acuático — Peligro agudo, categoría 1, H400  
Aquatic Chronic 1: Peligroso para el medio ambiente acuático — Peligro crónico, categoría 1, H410
- 2.2 Elementos de la etiqueta:**  
**Reglamento nº1272/2008 (CLP):**  
Peligro
- 
- Indicaciones de peligro:**  
Aerosol 1: H229 – Recipiente a presión: Puede reventar si se calienta.  
Aerosol 1: H222 – Aerosol extremadamente inflamable.  
Aquatic Chronic 1: H410 – Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
- Consejos de prudencia:**  
P101: Si se necesita consejo médico, tener a mano el envase o la etiqueta.  
P102: Mantener fuera del alcance de los niños.  
P103: Leer la etiqueta antes del uso.  
P211: No pulverizar sobre una llama abierta u otra fuente de ignición.  
P273: Evitar su liberación al medio ambiente.  
P391: Recoger el vertido.
- Información suplementaria:**

\*\* Cambios respecto la versión anterior

– CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA –



## SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS \*\* (continúa)

EUH066: La exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel.

EUH208: Contiene Permetrina (ISO). Puede provocar una reacción alérgica.

### Otros elementos del etiquetado:

Uso por el público en general:

P501: Elimínense el contenido y/o su recipiente como residuo peligroso de acuerdo a la normativa vigente.

### 2.3 Otros peligros:

El producto no cumple los criterios PBT/vPvB

El producto no cumple los criterios por sus propiedades de alteración endocrina.

\*\* Cambios respecto la versión anterior

## SECCIÓN 3: COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

### 3.1 Sustancia:

No aplicable

### 3.2 Mezclas:

**Descripción química:** Biocida/s

### Componentes:

De acuerdo al Anexo II del Reglamento (CE) n°1907/2006 (punto 3), el producto presenta:

| Identificación                                                                        | Nombre químico/clasificación                                      |                                                                                                                                                                                                     | Concentración |
|---------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| CAS: 124-18-5<br>CE: 204-686-4<br>Index: No aplicable<br>REACH: 01-2119474199-26-XXXX | <b>Decano<sup>(1)</sup></b> Autoclasificada                       |                                                                                                                                                                                                     | 30 – <50 %    |
|                                                                                       | Reglamento 1272/2008                                              | Asp. Tox. 1: H304; Flam. Liq. 3: H226; EUH066 – Peligro                                                        |               |
| CAS: 51-03-6<br>CE: 200-076-7<br>Index: No aplicable<br>REACH: No aplicable           | <b>Butóxido de Piperonilo (PBO)<sup>(1)</sup></b> Autoclasificada |                                                                                                                                                                                                     | 1%            |
|                                                                                       | Reglamento 1272/2008                                              | Aquatic Acute 1: H400; Aquatic Chronic 1: H410; Eye Irrit. 2: H319; STOT SE 3: H335; EUH066 – Atención         |               |
| CAS: 52645-53-1<br>CE: 258-067-9<br>Index: 613-058-00-2<br>REACH: No aplicable        | <b>Permetrina (ISO)<sup>(1)</sup></b> ATP CLP00                   |                                                                                                                                                                                                     | 0,5%          |
|                                                                                       | Reglamento 1272/2008                                              | Acute Tox. 4: H302+H332; Aquatic Acute 1: H400; Aquatic Chronic 1: H410; Skin Sens. 1: H317 – Atención         |               |
| CAS: 7696-12-0<br>CE: 231-711-6<br>Index: No aplicable<br>REACH: No aplicable         | <b>Tetrametrin<sup>(1)</sup></b> Autoclasificada                  |                                                                                                                                                                                                     | 0,1%          |
|                                                                                       | Reglamento 1272/2008                                              | Acute Tox. 4: H302; Aquatic Acute 1: H400; Aquatic Chronic 1: H410; Carc. 2: H351; STOT SE 2: H371 – Atención  |               |

<sup>(1)</sup> Sustancia que presenta un riesgo para la salud o el medio ambiente y que cumple los criterios recogidos en el Reglamento (UE) n° 2020/878

Para ampliar información sobre la peligrosidad de las sustancias consultar las secciones 11, 12 y 16.

### Información adicional:

| Identificación                                    | Factor M |      |
|---------------------------------------------------|----------|------|
| Permetrina (ISO)<br>CAS: 52645-53-1 CE: 258-067-9 | Agudo    | 1000 |
|                                                   | Crónico  | 1000 |
| Tetrametrin<br>CAS: 7696-12-0 CE: 231-711-6       | Agudo    | 10   |
|                                                   | Crónico  | 10   |

Estimación de toxicidad aguda para las sustancias incluidas en la parte 3 del anexo VI del Reglamento (CE) n.º 1272/2008 o determinadas con arreglo al anexo I de dicho Reglamento:

– CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA –



### SECCIÓN 3: COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES (continúa)

| Identificación   | Toxicidad aguda |              | Género |
|------------------|-----------------|--------------|--------|
| Permetrina (ISO) | DL50 oral       | 410 mg/kg    | Rata   |
| CAS: 52645-53-1  | DL50 cutánea    | No relevante |        |
| CE: 258-067-9    | CL50 inhalación | No relevante |        |

### SECCIÓN 4: PRIMEROS AUXILIOS

#### 4.1 Descripción de los primeros auxilios:

Los síntomas como consecuencia de una intoxicación pueden presentarse con posterioridad a la exposición, por lo que, en caso de duda, exposición directa al producto químico o persistencia del malestar solicitar atención médica, mostrándole la FDS de este producto.

##### Por inhalación:

Se trata de un producto no clasificado como peligroso por inhalación, sin embargo, se recomienda en caso de síntomas de intoxicación sacar al afectado del lugar de exposición, suministrarle aire limpio y mantenerlo en reposo. Solicitar atención médica en el caso de que los síntomas persistan.

##### Por contacto con la piel:

Quitar la ropa y los zapatos contaminados, aclarar la piel o duchar al afectado si procede con abundante agua fría y jabón neutro. En caso de afección importante acudir al médico. Si el producto produce quemaduras o congelación, no se debe quitar la ropa debido a que podría empeorar la lesión producida si esta se encuentra pegada a la piel. En el caso de formarse ampollas en la piel, éstas nunca deben reventarse ya que aumentaría el riesgo de infección.

##### Por contacto con los ojos:

Enjuagar los ojos con abundante agua a temperatura ambiente al menos durante 15 minutos. Evitar que el afectado se frote o cierre los ojos. En el caso de que el accidentado use lentes de contacto, éstas deben retirarse siempre que no estén pegadas a los ojos, de otro modo podría producirse un daño adicional. En todos los casos, después del lavado, se debe acudir al médico lo más rápidamente posible con la FDS del producto.

##### Por ingestión/aspiración:

No inducir al vómito, en el caso de que se produzca mantener inclinada la cabeza hacia delante para evitar la aspiración. Mantener al afectado en reposo. Enjuagar la boca y la garganta, ya que existe la posibilidad de que hayan sido afectadas en la ingestión.

#### 4.2 Principales síntomas y efectos, agudos y retardados:

Los efectos agudos y retardados son los indicados en las secciones 2 y 11.

#### 4.3 Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente:

No relevante

### SECCIÓN 5: MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

#### 5.1 Medios de extinción:

##### Medios de extinción apropiados:

Extintor de espuma (AB), Extintor de Polvo Químico Seco (ABC), Extintor de dióxido de carbono (BC)

##### Medios de extinción no apropiados:

Agua a chorro

#### 5.2 Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla:

Como consecuencia de la combustión o descomposición térmica se generan subproductos de reacción que pueden resultar altamente tóxicos y, consecuentemente, pueden presentar un riesgo elevado para la salud.

#### 5.3 Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios:



## SECCIÓN 5: MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS (continúa)

En función de la magnitud del incendio puede hacerse necesario el uso de ropa protectora completa y equipo de respiración autónomo. Disponer de un mínimo de instalaciones de emergencia o elementos de actuación (mantas ignífugas, botiquín portátil,...) conforme al R.D.486/1997 y posteriores modificaciones

### Disposiciones adicionales:

Actuar conforme el Plan de Emergencia Interior y las Fichas Informativas sobre actuación ante accidentes y otras emergencias. Suprimir cualquier fuente de ignición. En caso de incendio, refrigerar los recipientes y tanques de almacenamiento de productos susceptibles a inflamación, explosión o BLEVE como consecuencia de elevadas temperaturas. Evitar el vertido de los productos empleados en la extinción del incendio al medio acuático.

## SECCIÓN 6: MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

### 6.1 Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia:

#### Para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia:

Aislar las fugas siempre y cuando no suponga un riesgo adicional para las personas que desempeñen esta función. Evacuar la zona y mantener a las personas sin protección alejadas. Ante el contacto potencial con el producto derramado se hace obligatorio el uso de elementos de protección personal (ver sección 8). Evitar de manera prioritaria la formación de mezclas vapor-aire inflamables, ya sea mediante ventilación o el uso de un agente inertizante. Suprimir cualquier fuente de ignición. Eliminar las cargas electrostáticas mediante la interconexión de todas las superficies conductoras sobre las que se puede formar electricidad estática, y estando a su vez el conjunto conectado a tierra.

#### Para el personal de emergencia:

Llevar puesto equipo de protección. Mantener alejadas las personas sin protección. Ver sección 8.

### 6.2 Precauciones relativas al medio ambiente:

Evitar a toda costa cualquier tipo de vertido al medio acuático. Contener adecuadamente el producto absorbido/recogido en recipientes herméticamente precintables. Notificar a la autoridad competente en el caso de exposición al público en general o al medioambiente.

### 6.3 Métodos y material de contención y de limpieza:

Se recomienda:

Absorber el vertido mediante arena o absorbente inerte y trasladarlo a un lugar seguro. No absorber en serrín u otros absorbentes combustibles. Para cualquier consideración relativa a la eliminación consultar la sección 13.

### 6.4 Referencias a otras secciones:

Ver secciones 8 y 13.

## SECCIÓN 7: MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

### 7.1 Precauciones para una manipulación segura:

#### A.-Precauciones generales

Cumplir con la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales en cuanto a manipulación manual de cargas. Mantener orden, limpieza y eliminar por métodos seguros (sección 6).

#### B.-Recomendaciones técnicas para la prevención de incendios y explosiones.

Evitar la evaporación del producto ya que contiene sustancias inflamables, las cuales pueden llegar a formar mezclas vapor/aire inflamables en presencia de fuentes de ignición. Controlar las fuentes de ignición (teléfonos móviles, chispas,...) y trasvasar a velocidades lentas para evitar la generación de cargas electrostáticas. Consultar la sección 10 sobre condiciones y materias que deben evitarse.

#### C.-Recomendaciones técnicas para prevenir riesgos ergonómicos y toxicológicos.

Para control de exposición consultar la sección 8. No comer, beber ni fumar en las zonas de trabajo; lavarse las manos después de cada utilización, y despojarse de prendas de vestir y equipos de protección contaminados antes de entrar en las zonas para comer.

– CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA –



## SECCIÓN 7: MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO (continúa)

### D. Recomendaciones técnicas para prevenir riesgos medioambientales

–

Debido a la peligrosidad de este producto para el medio ambiente se recomienda manipularlo dentro de un área que disponga de barreras de control de la contaminación en caso de vertido, así como disponer de material absorbente en las proximidades del mismo

### 7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades:

#### A.–Requisitos de almacenamiento específicos

ITC (R.D.656/2017): MIE-APQ-10

Clasificación: Recipiente móvil

Temperatura mínima: 5 °C

Temperatura máxima: 35 °C

Tiempo máximo: 24 meses

#### B.– Condiciones generales de almacenamiento.

Evitar fuentes de calor, radiación, electricidad estática y el contacto con alimentos. Para información adicional ver epígrafe 10.5

### 7.3 Usos específicos finales:

Salvo las indicaciones ya especificadas no es preciso realizar ninguna recomendación especial en cuanto a los usos de este producto.

## SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN INDIVIDUAL

### 8.1 Parámetros de control:

Sustancias cuyos valores límite de exposición profesional han de controlarse en el ambiente de trabajo:

No existen valores límites ambientales para las sustancias que constituyen el producto.

#### DNEL (Trabajadores):

| Identificación                                                |            | Corta exposición |              | Larga exposición      |              |
|---------------------------------------------------------------|------------|------------------|--------------|-----------------------|--------------|
|                                                               |            | Sistémica        | Local        | Sistémica             | Local        |
| Butóxido de Piperonilo (PBO)<br>CAS: 51-03-6<br>CE: 200-076-7 | Oral       | No relevante     | No relevante | No relevante          | No relevante |
|                                                               | Cutánea    | No relevante     | No relevante | 0,443 mg/kg           | No relevante |
|                                                               | Inhalación | No relevante     | No relevante | 1,6 mg/m <sup>3</sup> | No relevante |

#### DNEL (Población):

| Identificación                                                |            | Corta exposición |              | Larga exposición        |              |
|---------------------------------------------------------------|------------|------------------|--------------|-------------------------|--------------|
|                                                               |            | Sistémica        | Local        | Sistémica               | Local        |
| Butóxido de Piperonilo (PBO)<br>CAS: 51-03-6<br>CE: 200-076-7 | Oral       | No relevante     | No relevante | 0,221 mg/kg             | No relevante |
|                                                               | Cutánea    | No relevante     | No relevante | 0,221 mg/kg             | No relevante |
|                                                               | Inhalación | No relevante     | No relevante | 0,388 mg/m <sup>3</sup> | No relevante |

#### PNEC:

| Identificación                                                |              |              |                         |             |  |
|---------------------------------------------------------------|--------------|--------------|-------------------------|-------------|--|
| Decano<br>CAS: 124-18-5<br>CE: 204-686-4                      | STP          | 0,018 mg/L   | Agua dulce              | 0,0012 mg/L |  |
|                                                               | Suelo        | 0,13 mg/kg   | Agua salada             | 0,0012 mg/L |  |
|                                                               | Intermitente | 0,0045 mg/L  | Sedimento (Agua dulce)  | 0,33 mg/kg  |  |
|                                                               | Oral         | No relevante | Sedimento (Agua salada) | 0,33 mg/kg  |  |
| Butóxido de Piperonilo (PBO)<br>CAS: 51-03-6<br>CE: 200-076-7 | STP          | 2,89 mg/L    | Agua dulce              | 0,001 mg/L  |  |
|                                                               | Suelo        | 0,111 mg/kg  | Agua salada             | 0 mg/L      |  |
|                                                               | Intermitente | No relevante | Sedimento (Agua dulce)  | 0,043 mg/kg |  |
|                                                               | Oral         | No relevante | Sedimento (Agua salada) | 0,004 mg/kg |  |

### 8.2 Controles de la exposición:

– CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA –



## SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN INDIVIDUAL (continúa)

### A.- Medidas de protección individual, tales como equipos de protección personal

Como medida de prevención se recomienda la utilización de equipos de protección individual básicos, con el correspondiente marcado CE de acuerdo al R.D.1407/1992 y posteriores modificaciones. Para más información sobre los equipos de protección individual (almacenamiento, uso, limpieza, mantenimiento, clase de protección,...) consultar el folleto informativo facilitado por el fabricante del EPI. Las indicaciones contenidas en este punto se refieren al producto puro. Las medidas de protección para el producto diluido podrán variar en función de su grado de dilución, uso, método de aplicación, etc. Para determinar la obligación de instalación de duchas de emergencia y/o lavajos en los almacenes se tendrá en cuenta la normativa referente al almacenamiento de productos químicos aplicable en cada caso. Para más información ver epígrafes 7.1 y 7.2. Toda la información aquí incluida es una recomendación siendo necesario su concreción por parte de los servicios de prevención de riesgos laborales al desconocer las medidas de prevención adicionales que la empresa pudiese disponer o si han sido incluidos en la evaluación de riesgos pertinentes.

### B.- Protección respiratoria.

| Pictograma                                                                                                         | EPI                                      | Marcado                                                                           | Normas CEN          | Observaciones                                                            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| <br>Uso obligatorio de mascarilla | Mascarilla autofiltrante para partículas |  | EN 149:2001+A1:2009 | Reemplazar cuando se note un aumento de la resistencia a la respiración. |

### C.- Protección específica de las manos.

| Pictograma                                                                                                                 | EPI                                          | Marcado                                                                             | Normas CEN                                                                | Observaciones                                                                                                                                                                                       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>Protección obligatoria de las manos | Guantes NO desechables de protección química |  | EN ISO 374-1:2016+A1:2018<br>EN 16523-1:2015+A1:2018<br>EN ISO 21420:2020 | El tiempo de paso (Breakthrough Time) indicado por el fabricante ha de ser superior al del tiempo de uso del producto. No emplear cremas protectoras después del contacto del producto con la piel. |

Dado que el producto es una mezcla de diferentes materiales, la resistencia del material de los guantes no se puede calcular de antemano con total fiabilidad y por lo tanto tiene que ser controlados antes de su aplicación.

### D. Protección ocular y facial

| Pictograma                                                                                                               | EPI             | Marcado                                                                             | Normas CEN                                                    | Observaciones                                                                                                                                        |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>Protección obligatoria de la cara | Pantalla facial |  | EN 166:2002<br>EN 167:2002<br>EN 168:2002<br>EN ISO 4007:2018 | Limpiar a diario y desinfectar periódicamente de acuerdo a las instrucciones del fabricante. Se recomienda su uso en caso de riesgo de salpicaduras. |

### E.- Protección corporal

| Pictograma                                                                                                                | EPI                                                                                              | Marcado                                                                             | Normas CEN                                                                                                                                        | Observaciones                                                                                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>Protección obligatoria del cuerpo  | Prenda de protección frente a riesgos químicos, antiestática e ignífuga                          |  | EN 1149-1,2,3<br>EN 13034:2005+A1:2009<br>EN ISO 13982-1:2004/A1:2010<br>EN ISO 6529:2013<br>EN ISO 6530:2005<br>EN ISO 13688:2013<br>EN 464:1994 | Uso exclusivo en el trabajo. Limpiar periódicamente de acuerdo a las instrucciones del fabricante. |
| <br>Protección obligatoria de los pies | Calzado de seguridad contra riesgo químico, con propiedades antiestáticas y resistencia al calor |  | EN ISO 13287:2020<br>EN ISO 20345:2011<br>EN 13832-1:2019                                                                                         | Reemplazar las botas ante cualquier indicio de deterioro.                                          |

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -



## SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN INDIVIDUAL (continúa)

### F.- Medidas complementarias de emergencia

| Medida de emergencia                                                                                     | Normas                                          | Medida de emergencia                                                                            | Normas                                         |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| <br>Ducha de emergencia | ANSI Z358-1<br>ISO 3864-1:2011, ISO 3864-4:2011 | <br>Lavajojos | DIN 12 899<br>ISO 3864-1:2011, ISO 3864-4:2011 |

### Controles de exposición medioambiental:

En virtud de la legislación comunitaria de protección del medio ambiente se recomienda evitar el vertido tanto del producto como de su envase al medio ambiente. Para información adicional ver epígrafe 7.1.D

### Compuestos orgánicos volátiles:

En aplicación al R.D.117/2003 y posteriores modificaciones (Directiva 2010/75/EU), este producto presenta las siguientes características:

|                               |              |
|-------------------------------|--------------|
| C.O.V. (Suministro):          | 40 % peso    |
| Concentración C.O.V. a 20 °C: | No relevante |
| Número de carbonos medio:     | 10           |
| Peso molecular medio:         | 142,3 g/mol  |

## SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

### 9.1 Información de propiedades físicas y químicas básicas:

Para completar la información ver la ficha técnica/hoja de especificaciones del producto.

#### Aspecto físico:

|                        |                |
|------------------------|----------------|
| Estado físico a 20 °C: | Aerosol        |
| Aspecto:               | Incoloro       |
| Color:                 | Incoloro       |
| Olor:                  | Característico |
| Umbral olfativo:       | No relevante * |

#### Volatilidad:

|                                                  |                       |
|--------------------------------------------------|-----------------------|
| Temperatura de ebullición a presión atmosférica: | -1 °C (propelente)    |
| Presión de vapor a 20 °C:                        | No relevante *        |
| Presión de vapor a 50 °C:                        | <300000 Pa (<300 kPa) |
| Tasa de evaporación a 20 °C:                     | No relevante *        |

#### Caracterización del producto:

|                                                 |                              |
|-------------------------------------------------|------------------------------|
| Densidad a 20 °C:                               | ≈0,7 – 0,8 kg/m <sup>3</sup> |
| Densidad relativa a 20 °C:                      | No relevante *               |
| Viscosidad dinámica a 20 °C:                    | No relevante *               |
| Viscosidad cinemática a 20 °C:                  | No relevante *               |
| Viscosidad cinemática a 40 °C:                  | No relevante *               |
| Concentración:                                  | No relevante *               |
| pH:                                             | No relevante *               |
| Densidad de vapor a 20 °C:                      | No relevante *               |
| Coefficiente de reparto n-octanol/agua a 20 °C: | No relevante *               |
| Solubilidad en agua a 20 °C:                    | No relevante *               |
| Propiedad de solubilidad:                       | Insoluble en agua            |
| Temperatura de descomposición:                  | No relevante *               |

\*No relevante debido a la naturaleza del producto, no aportando información característica de su peligrosidad.

– CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA –



## SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS (continúa)

|                                           |                     |
|-------------------------------------------|---------------------|
| Punto de fusión/punto de congelación:     | No relevante *      |
| Presión del envase:                       | No relevante *      |
| <b>Inflamabilidad:</b>                    |                     |
| Punto de inflamación:                     | No aplicable        |
| Inflamabilidad (sólido, gas):             | No relevante *      |
| Temperatura de auto-inflamación:          | 287 °C (propelente) |
| Límite de inflamabilidad inferior:        | No relevante *      |
| Límite de inflamabilidad superior:        | No relevante *      |
| <b>Características de las partículas:</b> |                     |
| Diámetro medio equivalente:               | No aplicable        |

### 9.2 Otros datos:

#### Información relativa a las clases de peligro físico:

|                                                                  |                |
|------------------------------------------------------------------|----------------|
| Propiedades explosivas:                                          | No relevante * |
| Propiedades comburentes:                                         | No relevante * |
| Corrosivos para los metales:                                     | No relevante * |
| Calor de combustión:                                             | No relevante * |
| Aerosoles-porcentaje total (en masa) de componentes inflamables: | No relevante * |

#### Otras características de seguridad:

|                                   |                |
|-----------------------------------|----------------|
| Tensión superficial a 20 °C:      | No relevante * |
| Índice de refracción:             | No relevante * |
| Compuesto orgánico volátil (COV): |                |
| Contenido de COV (p/p): 100%      |                |
| Contenido de COV: 730 g/L         |                |

\*No relevante debido a la naturaleza del producto, no aportando información característica de su peligrosidad.

## SECCIÓN 10: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

### 10.1 Reactividad:

No se esperan reacciones peligrosas si se cumplen las instrucciones técnicas de almacenamiento de productos químicos. Ver sección 7 de la FDS para mayor información.

### 10.2 Estabilidad química:

Estable químicamente bajo las condiciones indicadas de almacenamiento, manipulación y uso.

### 10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas:

Bajo las condiciones indicadas no se esperan reacciones peligrosas que puedan producir una presión o temperaturas excesivas.

### 10.4 Condiciones que deben evitarse:

Aplicables para manipulación y almacenamiento a temperatura ambiente:

| Choque y fricción | Contacto con el aire | Calentamiento         | Luz Solar                 | Humedad      |
|-------------------|----------------------|-----------------------|---------------------------|--------------|
| No aplicable      | No aplicable         | Riesgo de inflamación | Evitar incidencia directa | No aplicable |

### 10.5 Materiales incompatibles:

| Ácidos                | Agua         | Materias comburentes      | Materias combustibles | Otros                          |
|-----------------------|--------------|---------------------------|-----------------------|--------------------------------|
| Evitar ácidos fuertes | No aplicable | Evitar incidencia directa | No aplicable          | Evitar álcalis o bases fuertes |

### 10.6 Productos de descomposición peligrosos:

– CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA –



## SECCIÓN 10: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD (continúa)

Ver epígrafe 10.3, 10.4 y 10.5 para conocer los productos de descomposición específicamente. En dependencia de las condiciones de descomposición, como consecuencia de la misma pueden liberarse mezclas complejas de sustancias químicas: dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>), monóxido de carbono y otros compuestos orgánicos.

## SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

### 11.1 Información sobre las clases de peligro definidas en el Reglamento (CE) n.o 1272/2008:

No se dispone de datos experimentales del producto en sí mismo relativos a las propiedades toxicológicas

#### Efectos peligrosos para la salud:

En caso de exposición repetitiva, prolongada o a concentraciones superiores a las establecidas por los límites de exposición profesionales, pueden producirse efectos adversos para la salud en función de la vía de exposición:

#### A- Ingestión (efecto agudo):

- Toxicidad aguda: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, sin embargo, presenta sustancias clasificadas como peligrosas por ingestión. Para más información ver sección 3.
- Corrosividad/Irritabilidad: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.

#### B- Inhalación (efecto agudo):

- Toxicidad aguda: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, sin embargo, presenta sustancias clasificadas como peligrosas por inhalación. Para más información ver sección 3.
- Corrosividad/Irritabilidad: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, sin embargo, presenta sustancias clasificadas como peligrosas por inhalación. Para más información ver sección 3.

#### C- Contacto con la piel y los ojos (efecto agudo):

- Contacto con la piel: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por contacto con la piel. Para más información ver sección 3.
- Contacto con los ojos: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, sin embargo presenta sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.

#### D- Efectos CMR (carcinogenicidad, mutagenicidad y toxicidad para la reproducción):

- Carcinogenicidad: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, sin embargo, presenta sustancias clasificadas como peligrosas con efectos cancerígenos. Para más información ver sección 3.  
IARC: Permetrina (ISO) (3); Butóxido de Piperonilo (PBO) (3)
- Mutagenicidad: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.
- Toxicidad para la reproducción: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.

#### E- Efectos de sensibilización:

- Respiratoria: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas con efectos sensibilizantes por encima de los límites recogidos en el punto 3.2 del Reglamento (CE) 2020/878. Para más información ver secciones 2, 3 y 15.
- Cutánea: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, sin embargo, presenta sustancias clasificadas como peligrosas con efectos sensibilizantes. Para más información ver sección 3.

#### F- Toxicidad específica en determinados órganos (STOT)-exposición única:

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, sin embargo, presenta sustancias clasificadas como peligrosas por inhalación. Para más información ver sección 3.

#### G- Toxicidad específica en determinados órganos (STOT)-exposición repetida:

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -



## SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA (continúa)

– Toxicidad específica en determinados órganos (STOT)–exposición repetida: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.

– Piel: La exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel

H– Peligro por aspiración:

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, sin embargo presenta sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.

### Información adicional:

No relevante

### Información toxicológica específica de las sustancias:

| Identificación                                                | Toxicidad aguda |             | Género |
|---------------------------------------------------------------|-----------------|-------------|--------|
| Butóxido de Piperonilo (PBO)<br>CAS: 51-03-6<br>CE: 200-076-7 | DL50 oral       | 6150 mg/kg  | Rata   |
|                                                               | DL50 cutánea    | >2000 mg/kg |        |
|                                                               | CL50 inhalación | >20 mg/L    |        |
| Decano<br>CAS: 124-18-5<br>CE: 204-686-4                      | DL50 oral       | >2000 mg/kg |        |
|                                                               | DL50 cutánea    | >2000 mg/kg |        |
|                                                               | CL50 inhalación | >20 mg/L    |        |
| Permetrina (ISO)<br>CAS: 52645-53-1<br>CE: 258-067-9          | DL50 oral       | 410 mg/kg   | Rata   |
|                                                               | DL50 cutánea    | >2000 mg/kg |        |
|                                                               | CL50 inhalación | >5 mg/L     |        |
| Tetrametrin<br>CAS: 7696-12-0<br>CE: 231-711-6                | DL50 oral       | >5000 mg/kg | Rata   |
|                                                               | DL50 cutánea    | >2000 mg/kg |        |
|                                                               | CL50 inhalación | >5 mg/L     |        |

### Estimación de la toxicidad aguda (ATE mix):

| ATE mix    |                                    | Componentes de toxicidad desconocida |
|------------|------------------------------------|--------------------------------------|
| Oral       | >2000 mg/kg (Método de cálculo)    | No aplicable                         |
| Cutánea    | >2000 mg/kg (Método de cálculo)    | No aplicable                         |
| Inhalación | >20 mg/L (4 h) (Método de cálculo) | No aplicable                         |

### 11.2 Información sobre otros peligros:

#### Propiedades de alteración endocrina

El producto no cumple los criterios por sus propiedades de alteración endocrina.

#### Otros datos

No relevante

## SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOLÓGICA

No se disponen de datos experimentales de la mezcla en sí misma relativos a las propiedades ecotoxicológicas.

Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

### 12.1 Toxicidad:

#### Toxicidad aguda:

| Identificación                                                | Concentración |                      | Especie         | Género    |
|---------------------------------------------------------------|---------------|----------------------|-----------------|-----------|
| Butóxido de Piperonilo (PBO)<br>CAS: 51-03-6<br>CE: 200-076-7 | CL50          | >0,1 – 1 mg/L (96 h) |                 | Pez       |
|                                                               | CE50          | >0,1 – 1 mg/L (48 h) |                 | Crustáceo |
|                                                               | CE50          | >0,1 – 1 mg/L (72 h) |                 | Alga      |
| Permetrina (ISO)<br>CAS: 52645-53-1<br>CE: 258-067-9          | CL50          | 0,0025 mg/L (96 h)   | Salmo gairdneri | Pez       |
|                                                               | CE50          | 0,0001 mg/L (48 h)   | Daphnia magna   | Crustáceo |
|                                                               | CE50          | No relevante         |                 |           |

– CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA –



## SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOLÓGICA (continúa)

| Identificación | Concentración |                      | Especie | Género    |
|----------------|---------------|----------------------|---------|-----------|
| Tetrametrin    | CL50          | >0,1 – 1 mg/L (96 h) |         | Pez       |
| CAS: 7696-12-0 | CE50          | >0,1 – 1 mg/L (48 h) |         | Crustáceo |
| CE: 231-711-6  | CE50          | >0,1 – 1 mg/L (72 h) |         | Alga      |

### Toxicidad a largo plazo:

| Identificación               | Concentración |           | Especie             | Género    |
|------------------------------|---------------|-----------|---------------------|-----------|
| Butóxido de Piperonilo (PBO) | NOEC          | 0,18 mg/L | Pimephales promelas | Pez       |
| CAS: 51-03-6 CE: 200-076-7   | NOEC          | 0,03 mg/L | Daphnia magna       | Crustáceo |

## 12.2 Persistencia y degradabilidad:

### Información específica de las sustancias:

| Identificación | Degradabilidad |              | Biodegradabilidad |          |
|----------------|----------------|--------------|-------------------|----------|
| Tetrametrin    | DBO5           | No relevante | Concentración     | 100 mg/L |
| CAS: 7696-12-0 | DQO            | No relevante | Periodo           | 28 días  |
| CE: 231-711-6  | DBO5/DQO       | No relevante | % Biodegradado    | 4 %      |

## 12.3 Potencial de bioacumulación:

### Información específica de las sustancias:

| Identificación               | Potencial de bioacumulación |          |
|------------------------------|-----------------------------|----------|
| Decano                       | BCF                         | 143      |
| CAS: 124-18-5                | Log POW                     | 5,01     |
| CE: 204-686-4                | Potencial                   | Alto     |
| Butóxido de Piperonilo (PBO) | BCF                         | 205      |
| CAS: 51-03-6                 | Log POW                     | 4,75     |
| CE: 200-076-7                | Potencial                   | Alto     |
| Permetrina (ISO)             | BCF                         | 560      |
| CAS: 52645-53-1              | Log POW                     | 6,5      |
| CE: 258-067-9                | Potencial                   | Alto     |
| Tetrametrin                  | BCF                         | 34       |
| CAS: 7696-12-0               | Log POW                     | 4,73     |
| CE: 231-711-6                | Potencial                   | Moderado |

## 12.4 Movilidad en el suelo:

| Identificación               | Absorción/Desorción |                      | Volatilidad  |                      |
|------------------------------|---------------------|----------------------|--------------|----------------------|
| Decano                       | Koc                 | No relevante         | Henry        | No relevante         |
| CAS: 124-18-5                | Conclusión          | No relevante         | Suelo seco   | No relevante         |
| CE: 204-686-4                | Tensión superficial | 2,341E-2 N/m (25 °C) | Suelo húmedo | No relevante         |
| Butóxido de Piperonilo (PBO) | Koc                 | 399                  | Henry        | 9,018E-6 Pa · m³/mol |
| CAS: 51-03-6                 | Conclusión          | Moderado             | Suelo seco   | No relevante         |
| CE: 200-076-7                | Tensión superficial | No relevante         | Suelo húmedo | No relevante         |
| Tetrametrin                  | Koc                 | 790                  | Henry        | 1,723E-1 Pa · m³/mol |
| CAS: 7696-12-0               | Conclusión          | Bajo                 | Suelo seco   | No                   |
| CE: 231-711-6                | Tensión superficial | No relevante         | Suelo húmedo | Sí                   |

Insoluble en agua

## 12.5 Resultados de la valoración PBT y mPmB:

El producto no cumple los criterios PBT/vPvB

## 12.6 Propiedades de alteración endocrina:

– CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA –

**SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOLÓGICA (continúa)**

El producto no cumple los criterios por sus propiedades de alteración endocrina.

**12.7 Otros efectos adversos:**

No descritos

**SECCIÓN 13: CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN****13.1 Métodos para el tratamiento de residuos:**

| Código    | Descripción                                                                                | Tipo de residuo (Reglamento (UE) n° 1357/2014) |
|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| 16 05 04* | Gases en recipientes a presión (incluidos los halones) que contienen sustancias peligrosas | Peligroso                                      |

**Tipo de residuo (Reglamento (UE) n° 1357/2014):**

HP14 Ecotóxico, HP3 Inflamable

**Gestión del residuo (eliminación y valorización):**

Consultar al gestor de residuos autorizado las operaciones de valorización y eliminación conforme al Anexo 1 y Anexo 2 (Directiva 2008/98/CE, Ley 7/2022). De acuerdo a los códigos 15 01 (2014/955/UE) en el caso de que el envase haya estado en contacto directo con el producto se gestionará del mismo modo que el propio producto, en caso contrario se gestionará como residuo no peligroso. Se desaconseja su vertido a cursos de agua. Ver epígrafe 6.2.

**Disposiciones legislativas relacionadas con la gestión de residuos:**

De acuerdo al Anexo II del Reglamento (CE) n°1907/2006 (REACH) se recogen las disposiciones comunitarias o estatales relacionadas con la gestión de residuos.

Legislación comunitaria: Directiva 2008/98/CE, 2014/955/UE, Reglamento (UE) n° 1357/2014.

Legislación nacional: Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

**SECCIÓN 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE****Transporte terrestre de mercancías peligrosas:**

En aplicación al ADR 2023 y al RID 2023:



## SECCIÓN 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE (continúa)



- 14.1 Número ONU o número ID:** UN1950
- 14.2 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas:** AEROSOLES
- 14.3 Clase(s) de peligro para el transporte:** 2
- Etiquetas:** 2.1
- 14.4 Grupo de embalaje:** N/A
- 14.5 Peligros para el medio ambiente:** Sí
- 14.6 Precauciones particulares para los usuarios**
- Disposiciones especiales: 190, 327, 344, 625
- Código de restricción en túneles: D
- Propiedades físico-químicas: Ver sección 9
- Cantidades limitadas: 1 L
- 14.7 Transporte marítimo a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI:** No relevante

### Transporte marítimo de mercancías peligrosas:

En aplicación al IMDG 41-22:



- 14.1 Número ONU o número ID:** UN1950
- 14.2 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas:** AEROSOLES
- 14.3 Clase(s) de peligro para el transporte:** 2
- Etiquetas:** 2.1
- 14.4 Grupo de embalaje:** N/A
- 14.5 Contaminante marino:** Sí
- 14.6 Precauciones particulares para los usuarios**
- Disposiciones especiales: 63, 959, 190, 277, 327, 344
- Códigos FEm: F-D, S-U
- Propiedades físico-químicas: Ver sección 9
- Cantidades limitadas: 1 L
- Grupo de segregación: No relevante
- 14.7 Transporte marítimo a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI:** No relevante

### Transporte aéreo de mercancías peligrosas:

En aplicación al IATA/OACI 2024:



## SECCIÓN 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE (continúa)



- 14.1 Número ONU o número ID:** UN1950
- 14.2 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas:** AEROSOLES
- 14.3 Clase(s) de peligro para el transporte:** 2
- Etiquetas:** 2.1
- 14.4 Grupo de embalaje:** N/A
- 14.5 Peligros para el medio ambiente:** Sí
- 14.6 Precauciones particulares para los usuarios**
- Propiedades físico-químicas:** Ver sección 9
- 14.7 Transporte marítimo a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI:** No relevante

## SECCIÓN 15: INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

### 15.1 Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla:

- Composición de los ingredientes activos (Reglamento (UE) n° 528/2012): Permetrina (ISO) (0,5%); Tetrametrin (0,1%); Butóxido de Piperonilo (PBO) (1%)
- Reglamento (CE) 1005/2009, sobre sustancias que agotan la capa de ozono: No relevante
- REGLAMENTO (UE) No 649/2012, relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos: *Permetrina (ISO) (52645-53-1)*
- Sustancias activas las cuales han sido incluidas en el Artículo 95 del Reglamento (UE) N° 528/2012: *Butóxido de Piperonilo (PBO) (51-03-6) – PT: (18); Permetrina (ISO) (52645-53-1) – PT: (8,18); Tetrametrin (7696-12-0) – PT: (18)*
- Sustancias candidatas a autorización en el Reglamento (CE) 1907/2006 (REACH): No relevante
- Sustancias incluidas en el Anexo XIV de REACH (lista de autorización) y fecha de expiración: No relevante

#### Seveso III:

| Sección | Descripción                    | Requisitos de nivel inferior | Requisitos de nivel superior |
|---------|--------------------------------|------------------------------|------------------------------|
| P3b     | AEROSOLES INFLAMABLES          | 5000                         | 50000                        |
| E1      | PELIGROS PARA EL MEDIOAMBIENTE | 100                          | 200                          |

#### Restricciones a la comercialización y al uso de ciertas sustancias y mezclas peligrosas (Anexo XVII del Reglamento REACH, etc ...):

No se utilizarán en:

- artículos decorativos destinados a producir efectos luminosos o de color obtenidos por medio de distintas fases, por ejemplo, lámparas de ambiente y ceniceros,
- artículos de diversión y broma,
- juegos para uno o más participantes o cualquier artículo que se vaya a utilizar como tal, incluso con carácter decorativo.

#### Disposiciones particulares en materia de protección de las personas o el medio ambiente:

Se recomienda emplear la información recopilada en esta ficha de datos de seguridad como datos de entrada en una evaluación de riesgos de las circunstancias locales con el objeto de establecer las medidas necesarias de prevención de riesgos para el manejo, utilización, almacenamiento y eliminación de este producto.

#### Otras legislaciones:

– CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA –



## SECCIÓN 15: INFORMACIÓN REGLAMENTARIA (continúa)

Reglamento (CE) n.º 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y por el que se modifican y derogan las Directivas 67/548/CEE y 1999/45/CE y se modifica el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 y todas sus modificaciones posteriores.

Directiva 75/324/CEE del Consejo, de 20 de mayo de 1975, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados Miembros sobre los generadores aerosoles

Directiva 2008/47/CE de la Comisión, de 8 de abril de 2008, que modifica, para adaptarla al progreso técnico, la Directiva 75/324/CEE del Consejo, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre los generadores aerosoles.

Directiva 94/1/CE de la Comisión de 6 de enero de 1994 por la que se procede a la adaptación técnica de la Directiva 75/324/CEE del Consejo relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre los generadores de aerosoles

Real Decreto 1381/2009, de 28 de agosto, por el que se establecen los requisitos para la fabricación y comercialización de los generadores de aerosoles.

Real Decreto 473/2014, de 13 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 1381/2009, de 28 de agosto, por el que se establecen los requisitos para la fabricación y comercialización de los generadores de aerosoles.

Directiva 2013/10/UE de la Comisión, de 19 de marzo de 2013, por la que se modifica la Directiva 75/324/CEE, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre los generadores aerosoles, al fin de adaptar sus disposiciones en materia de etiquetado al Reglamento (CE) n.º 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas

DIRECTIVA (UE) 2016/2037 DE LA COMISIÓN de 21 de noviembre de 2016 por la que se modifica la Directiva 75/324/CEE, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre los generadores aerosoles, a fin de adaptar sus disposiciones en materia de etiquetado al Reglamento (CE) n.º 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas

### 15.2 Evaluación de la seguridad química:

El proveedor no ha llevado a cabo evaluación de seguridad química.

## SECCIÓN 16: OTRA INFORMACIÓN

### Legislación aplicable a fichas de datos de seguridad:

Esta ficha de datos de seguridad se ha desarrollado de acuerdo al ANEXO II-Guía para la elaboración de Fichas de Datos de Seguridad del Reglamento (CE) N.º 1907/2006 (REGLAMENTO (UE) 2020/878 DE LA COMISIÓN)

### Modificaciones respecto a la ficha de seguridad anterior que afectan a las medidas de gestión del riesgo:

Reglamento n.º 1272/2008 (CLP) (SECCIÓN 2, SECCIÓN 16):

- Consejos de prudencia

### Textos de las frases legislativas contempladas en la sección 2:

H400: Muy tóxico para los organismos acuáticos.

H410: Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

H229: Recipiente a presión: Puede reventar si se calienta.

H222: Aerosol extremadamente inflamable.

### Textos de las frases legislativas contempladas en la sección 3:

Las frases indicadas no se refieren al producto en sí, son sólo a título informativo y hacen referencia a los componentes individuales que aparecen en la sección 3

Reglamento n.º 1272/2008 (CLP):



## SECCIÓN 16: OTRA INFORMACIÓN (continúa)

Acute Tox. 4: H302 – Nocivo en caso de ingestión.  
Acute Tox. 4: H302+H332 – Nocivo en caso de ingestión o inhalación.  
Aquatic Acute 1: H400 – Muy tóxico para los organismos acuáticos.  
Aquatic Chronic 1: H410 – Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.  
Asp. Tox. 1: H304 – Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.  
Carc. 2: H351 – Se sospecha que provoca cáncer.  
Eye Irrit. 2: H319 – Provoca irritación ocular grave.  
Flam. Liq. 3: H226 – Líquidos y vapores inflamables.  
Skin Sens. 1: H317 – Puede provocar una reacción alérgica en la piel.  
STOT SE 2: H371 – Puede provocar daños en los órganos (Inhalación).  
STOT SE 3: H335 – Puede irritar las vías respiratorias.

### Procedimiento de clasificación:

Aquatic Acute 1: Método de cálculo  
Aquatic Chronic 1: Método de cálculo  
Aerosol 1: Método de cálculo  
Aerosol 1: Método de cálculo

### Consejos relativos a la formación:

Se recomienda formación mínima en materia de prevención de riesgos laborales al personal que va a manipular este producto, con la finalidad de facilitar la comprensión e interpretación de esta ficha de datos de seguridad, así como del etiquetado del producto.

### Principales fuentes bibliográficas:

<http://echa.europa.eu>  
<http://eur-lex.europa.eu>

### Abreviaturas y acrónimos:

ADR: Acuerdo europeo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera  
IMDG: Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas  
IATA: Asociación Internacional de Transporte Aéreo  
OACI: Organización de Aviación Civil Internacional  
DQO: Demanda Química de Oxígeno  
DBO5: Demanda Biológica de Oxígeno a los 5 días  
BCF: Factor de Bioconcentración  
DL50: Dosis Letal 50  
CL50: Concentración Letal 50  
EC50: Concentración Efectiva 50  
Log POW: Logaritmo Coeficiente Partición OctanolAgua  
Koc: Coeficiente de Partición del Carbono Orgánico  
FDS: Ficha de Datos de Seguridad  
UFI: identificador único de fórmula  
IARC: Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer

La información contenida en esta Ficha de datos de seguridad está fundamentada en fuentes, conocimientos técnicos y legislación vigente a nivel europeo y estatal, no pudiendo garantizar la exactitud de la misma. Esta información no es posible considerarla como una garantía de las propiedades del producto, se trata simplemente de una descripción en cuanto a los requerimientos en materia de seguridad. La metodología y condiciones de trabajo de los usuarios de este producto se encuentran fuera de nuestro conocimiento y control, siendo siempre responsabilidad última del usuario tomar las medidas necesarias para adecuarse a las exigencias legislativas en cuanto a manipulación, almacenamiento, uso y eliminación de productos químicos. La información de esta ficha de seguridad únicamente se refiere a este producto, el cual no debe emplearse con fines distintos a los que se especifican.

– FIN DE LA FICHA DE SEGURIDAD –